

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 1983

Nº 19.913

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 33 de 22 de marzo de 1983, por la cual se autoriza al Ministro de Salud para celebrar en nombre y representación del Gobierno Nacional un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 33
(De 22 de Marzo de 1983)

"Por la cual se autoriza al Ministro de Salud, para celebrar en nombre y representación del Gobierno Nacional un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al ministro de Salud, para celebrar en nombre y representación del Gobierno Nacional, un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES (U.S. \$1,155,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, de los cuales hasta OCHO-CIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (U.S. \$850,000.00) será la contribución del BID, y TRESCIENTOS CINCO MIL DOLARES (U.S. \$305,000.00) será el aporte mínimo del Gobierno de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El Convenio tiene por objeto el financiamiento de los gastos que demande la realización de

un Programa de Atención Primaria de Salud en el Distrito de Pinogana, en la Provincia de Darién; el Distrito de San Miguelito, en la Provincia de Panamá, y el área sanitaria de San Félix, en la Provincia de Chiriquí.

ARTICULO TERCERO: El Programa será realizado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE E. ILLUECA
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
JUSTO FIDEL PALACIOS

Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN JOSE AMADO III

Ministro de Hacienda y Tesoro a.i.,
RICARTE VASQUEZ

Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRIJOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario,
FRAN OMAR PEREZ

Ministro de Obras Públicas,
HECTOR L. ORTEGA G.

Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO DE DIEGO JR.

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
JOSE G. MONTENEGRO

Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES

Ministro de Vivienda,
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.

Ministro de Planificación y
Política Económica
J. MENALCO SOLIS R.

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

NOTA: Por error involuntario captado en la publicación de la Resolución de Gabinete Nº 33 de 22 de marzo de 1983, publicada el día 20 de abril de 1983, en la Gaceta Oficial, Nº 19.795, nuevamente hacemos su publicación.

Doy fe

Humberto Spadafora Pinilla
Director de la Gaceta Oficial

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HEMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

El suscrito, MING HIM CHENG portador de la cédula de identidad No. N-15-410. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio comunico que he vendido el 15 de septiembre de 1983, a la Sociedad Anónima Centro Comercial y de Desarrollo de San Carlos S.A., sociedad debidamente inscrita a Ficha 113797, Rollo 11286, Imagen 0040, el Establecimiento Comercial denominado Hotel San Carlos.

L-520262

3a. publicación

AVISO

El Señor Richard Ivan Chen Lan vende el establecimiento comercial denominado Comisariato KRAFT al Sr. Mock Lin Ford debidamente representado por el Sr. Lam Kwok Hoi.

(L-376800)

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, ALFONSO YOUNG LIN CHEN portador de la cédula No. PE-2630, cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he vendido el 15 de septiembre de 1983, a la Sociedad Anónima Centro Comercial y de Desarrollo de El Valle de Antón, Sociedad debidamente inscrita a Ficha 113791, Rollo 11283, Imagen 0150, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, el establecimiento comercial denominado Comisariato El Valle.

(L-520261)

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

El suscrito, MING HIM CHENG portador de la cédula No. N-15-410. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio comunico que he vendido el 15 de septiembre de 1983, a la Sociedad Anónima Centro Comercial y de Desarrollo de San Carlos S.A., Sociedad debidamente inscrita en la Ficha 113796, Rollo 11286, Imagen 0031 de la sección de micropelículas mercantil del Registro de la Propiedad, el establecimiento comercial denominado Comisariato y Bodega Chan.

L-520263

3a. publicación

Se avisa por este medio al público en general que mediante Escritura Pública No. 10338 de la Notaría Tercera fechada 28 de septiembre de 1983 he vendido al señor CHONG TING CHI cedula PE-9-1591, el negocio de mi propiedad denominado ABARROTERIA Y BODEGA BETSY, amparado con la Licencia Comercial No. 19907, Tipo B, y ubicado en Vía Fernández de Córdoba No. 3, Ciudad de Panamá.

FRANCISCO CHING CHONG
Cédula: 8-157-1927

L-520409

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio aviso al Público que por medio de la Escritura Pública 665 de 15 de septiembre de 1983, otorgada por la Notaría 6a, del

Circuito, La Chorrera, EDGARDO AMADO VARGAS, adjudica en venta real y efectiva a CARLOS ELOY CEDENO RIOS, el derecho a llave del negocio denominado "EL DEPORTISTA", ubicado en Calle del Cementerio Local No. 3547, Distrito de Arraiján. Así se publica de conformidad con la Ley.

(L-250160)

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que por medio de la Escritura Pública 701 de 27 de septiembre de 1983 otorgada por la Notaría 6a, del Circuito de La Chorrera, ALCIBIADES BARRIOS MORENO, adjudica en venta real y efectiva a DONATILO TEJADA QUINTERO, el negocio denominado "MERCADITO HERMANOS BARRIOS" ubicado en Ave. de Las Américas, Chorrera. Así se publica de conformidad con la Ley.

(L-250211)

3a. publicación

Se avisa por este medio al público en general que mediante Escritura Pública No. 10337 de la Notaría Tercera fechada 28 de septiembre de 1983, he vendido al señor Jorge León Ng, cedula PE-5-777, el negocio de mi propiedad denominado: ABARROTERIA Y BODEGA CESAR, amparado con la Licencia Comercial No. 5148 Tipo B y ubicado en Vía Fernández de Córdoba.

ba, Ciudad de Panamá.

CESAR LAU AYARZA
Cédula 3-74-197

L-520407

3a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 10,590 de 27 de septiembre de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado MINISUPER AQUISI HAY, ubicado en Calle 9a. No. 3-12 de esta ciudad, al señor JOSE NG CHEE.

Panamá, septiembre 28 de 1983

Atentamente

DAISY AIDEE LUCERO PINEDA

(L-520404)

3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad LONDONTOWN CORPORATION, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica LONDON FOG, promovido en su contra por la sociedad SESAMO INTERNACIONAL, S.A., a través del licenciado Miguel Ángel Ordóñez. Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de septiembre de 1983 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Llido. VIRGILIO CRESPO G.
Secretario Ad-Hoc.

L-520608

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad MALKI HERMANOS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de Registro de la marca de fábrica PLAZA SESAMO, promovido en su contra por la sociedad denominada SESAMO INTERNACIONAL, S.A., a través de su apoderado general el Llcdo. Miguel Ángel Ordóñez, Jr. Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anterior expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de septiembre de 1983 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Llido. VIRGILIO CRESPO G.
Secretario Ad-Hoc.

L-520609

1a publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ALTACOSTURA INTERNACIONAL S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CITY HALL. Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de septiembre de 1983 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

L-520519

1a. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que la licencia comercial tipo B N. 17894 a favor de la Sra. Carmen Isabel Robinson de Tello Casa Saulo se cancela por cierre de Operaciones. A partir del 30 de septiembre de 1983.

Atentamente,

CARMEN ISABEL ROBINSON DE TELLO
Ced. 1-25-2397

L-520549

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

"Al representante legal de COMODITES EXPORT AND IMPORT, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Oposición instaurado en su contra por la sociedad THE SCOTCH WHISKY ASSOCIATION.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final".

Por todo lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copia del mismo se tienen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

L-520202

1a. Publicación

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante escritura No. 84 de fecha 3 de enero de 1979, de la Notaría Segunda de Colón, Yo, Lidia Wong de Chung, he comprado al señor ANTONIO ROBERTO JAEN GRINDLEY el establecimiento denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA PILONENSE" ubicado en la calle principal del corregimiento de Puerto Pilon provincia de Colón.

Colón 24 de septiembre de 1983

LILIA WONG DE CHUNG
Ced. No. 8-64-347

L-376736

to. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE
EDGAR UGARTE, Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por BANCO DE COLOMBIA, S.A. contra NELLY EDITH BALLESTEROS CARRILLO, se ha señalado el día veintiséis (26) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la siguiente finca: Finca No. 47,261 inscrita al folio 98, tomo 1113 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno No. 19-20 de la Sección D de la Ciudad Jardín San Antonio, situado en el corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá, Linderos: Norte, lote D-18. Sur, Lote D-21; Este, resto libre de la finca 6,805, y Oeste, con calle Panquillaco. Medidas: Norte, 25 metros; Sur, 25 metros. Este 20 metros; y Oeste 20 metros. SUPERFICIE: 500 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se han efectuado mejoras a un costo de B/16,637.00, que consisten en una casa doble tipo girasol de una planta, piso de baldosas, paredes de bloques, techo de hierro acanalado. Que a las mejoras existentes se le han adicionado otras mejoras a un costo de B/12,730.00 que consisten en ampliación de la cocina y construcción de otra recámara con baño y una terraza. VALOR REGISTRADO B/33,467.00. GRAVAMENES: Restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Caja de Seguro Social por la suma de B/18,663.00. Elevada a la suma de B/29,257.43 la hipoteca y anticresis antes mencionada. Dada en segunda Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco de Colombia, S.A. la suma de B/10,000.00. Que todos los gravámenes antes mencionados se encuentran vigentes a la fecha.

Servirá de base para la subasta de la finca la suma de B/4,856.07 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate de la finca mediante Certificado de Garantía del Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta

ta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR
EDGAR UGARTE J.
L-520523
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por Citybank, N.A. (antes The First National City Bank, N.A.) en contra de Alvaro Soto Hernández, se ha señalado el día 31 de octubre de mil novecientos ochenta y tres, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca No. 62,998, inscrita al folio 196, del tomo 1398 de la Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 31, según plano No. 86-26,966, de la Urbanización Vistamar, ubicado en el Barrio 14, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte mide 13 metros con 50 centímetros y colinda con paso de servidumbre; por el sur mide 13 metros con 50 centímetros y colinda con Avenida Vistamar; por el este mide 31 metros y colinda con área de uso público; por el oeste mide 31 metros y colinda con lote 32. SUPERFICIE: 418 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Servirá de base del remate la suma de B/14,440.84 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no pudiere llevarse a cabo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará al día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entre-

gan al interesado para su legal publicación, hoy 29 de septiembre de 1983.

(fdo.) MARIELA LEDEZMA
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-520720)
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio de la presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GRUPO FINANCIERO INTERNACIONAL, S.A., contra CESAR HERRERA, se ha señalado el día 10, de noviembre de 1983, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de la finca que a continuación se describe:

FINCA No. 1034, inscrita al folio 38, tomo 16 del IVU, de la sección de Propiedad provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el No. 17-92 de la Unidad Vecinal No. 4, de SAN MIGUELITO, situado en el corregimiento del mismo nombre, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte, colinda con el lote 17-39; Sur, con el lote 17-91; Este, con vereda, y por el Oeste, con los lotes 17-85 y 17-86. ---MEDIDAS: por el norte, mide 25 metros; sur mide 25 metros; oeste, mide 12 metros y por el Este mide 12 metros. ---SUPERFICIE: 300 metros cuadrados. ---Que su valor registrado es de B/15,000.00. GRAVAMENES: Dada en primera hipoteca y anticresis, esta finca a favor de THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. por la suma de B/13,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/3,690.04 y será admisible las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% (cinco por ciento) de la base del remate mediante certificación del Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO E. LEZCANO C.
El Alguacil Ejecutor del Juzgado
Primero del Circuito de Panamá.
Ramo Civil.

(L-520715)
Única publicación.

AVISOS DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria
del Juzgado Tercero del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, en funciones de
Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Carlos Araúz contra Elvía Oderay Valdés de Clealand, se ha dictado el día (13) trece de octubre de 1983, como fecha para que en las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Finca No. 37,469 inscrita al folio 340, del Tomo 911 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, el cual consiste en un lote de terreno marcado con el No. 52-14, de la Urbanización, Ciudad Radial, situado en el Corregimiento de Juan Díaz Distrito y Provincia de Panamá cuyos Linderos son: Norte, limita con calle A; Sur con el lote 52-17; Este con los lotes 5215 y 5216 y por el Oeste con el lote 52-13. MEDIDAS: Norte, mide 20 metros; Sur, 26 metros; Este 49 metros 20 centímetros y por el Oeste, 66 metros. SUPERFICIE: 1,152 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/3,317.50, y serán posturas admisibles las que cubran las dotes (2/3) parte de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base señalada mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicación del bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuere posible efectuar el remate por suspenderse los términos por disposición del Ejecutivo, se efectuará el remate al día siguiente hábil sin necesidad de un nuevo aviso.

De conformidad con lo que establece el artículo 1368 del Código Judicial se advierte a los interesados que si no se presentare postor por las 2/3 partes señaladas, se hará nuevo remate previa publicación de los avisos en la forma ordenada en el artículo 1251 de la misma ley; y será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo.

Por tanto se fija el presente Aviso de remate en lugar visible del Despacho del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada. Panamá, 16 de septiembre de 1983.

LA SECRETARIA

MARIELA LEDEZMA
Secretaria del Juzgado
Tercero del Circuito de
Panamá en funciones de Alguacil
Ejecutor

L-480045
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. Secretario del
JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL, en Funcio-
nes de Alguacil Ejecutor por medio del
presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por EMMA, S.A. contra MATILDE RODRIGUEZ DE BURTON, se ha señalado el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la siguiente finca: Finca No. 41,360 inscrita al folio 140 del tomo 1002 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el No. 98-2 de la Urbanización Ciudad Radial, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con el lote 98-3; Sur, con el lote 98-1 Este con la Calle 22 A; y por el Oeste, con los lotes 98-7 y 98-8. MEDIDAS: Norte 29 metros; Sur 40 metros, Este 12 metros con 75 centímetros y por el Oeste, 25 metros. SUPERFICIE: de 650 metros cuadrados. Que esta finca tiene un VALOR REGISTRADO: de B/2,600.00. GRAVAMENES VIGENTES: a) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de EMMA, S.A. por la suma de B/10,000.00, b) Carlos Strah Castrellón, Juez Sexto del Circuito de Panamá y por Auto del 27 de mayo de 1983 administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley con motivo del Juicio propuesto por EMMA, S.A. contra MATILDE RODRIGUEZ DE BURTON decreta embargo sobre esta finca propiedad de la demandada, por la suma de B/5,312.65. Así consta en una copia de dicho auto remitido por oficio 565 del 27 de mayo de 1983.

Servirá de base para la subasta de la finca la suma de B/5,312.65 (CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE BALBOAS CON 65/100) y será postura admisible la que cubre por lo menos las dos terceras partes (2/3) de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate de la finca mediante Certificado de Garantía del Banco

Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO EN FUNCION DE
ALGUACIL EJECUTOR.
EDGAR UGARTE J.
L-520525
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

MARIELA LEDEZMA, Secretaria del
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO
DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funcio-
nes de Ejecutor, por medio del presen-
te aviso,

HACE SABER:

Que el Juicio Ejecutivo propuesto por ROGELIO RAFAEL HENRIQUEZ contra OCTAVIO RIVERA, se ha señalado el día 14 de octubre de 1983 (catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres), para que dentro de las horas laborales de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles: cuatro puertas de rejilla, con un valor de B/14.00 cada una; una puerta de tablero, con un valor de B/50.00; seis tablas de 10 pies cada una procesadas, con un valor de B/50.00; nueve tablas de cedro espino, con un valor de B/2.00 cada una; tres reglas de cedro espino, con un valor de B/2.00 cada una; ocho piezas de cedro espino, con un valor de B/4.00 cada una; seis piezas de cedro espino, con un valor de B/2.00 cada una; un sobre de madera, con un valor de B/5.00; cuatro reglas de madera, con un valor de B/1.00 cada una; tres piezas de cedro espino, con un valor de B/2.00 cada una; cuatro piezas de respaldar, con un valor de B/3.00 cada una; cuatro patas torneadas, con un valor de B/1.00 cada una; siete piezas de patas de sillas, con un valor de B/2.00 cada una; seis esqueletos de sillas de mesa, con un valor de B/5.00 cada una, cuatro esqueletos de juego de sala, con un valor de B/10.00 cada una; cuatro patas de sillas torneadas, con un valor de B/1.00 cada una; ocho patas chicas de sillas, con un valor de B/1.00 cada una; un esqueleto de resaca de noche, con un valor de B/2.00; un esqueleto sin terminar, con un valor de B/-20.00; un respaldar de cama sin termi-

nar, con un valor de B/5.00; un respaldar de cama, con boquilla, con un valor de B/5.00; dos espejos de cómoda sin terminar, con un valor de B/10.00 cada uno; un esqueleto de mesa cuadrada sin terminar, con un valor de B/30.00; tres barandas de cuna con bolillas sin terminar, con un valor de B/3.00 cada una; veintiséis cabeceras de cuna, con un valor de B/1.00 cada una.

Con un valor total de B/511.00. Servirá de base para el remate la suma de B/511.00 (quinientos once balboas con 00.100 centésimos) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, por medio de Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 1289 del Código Judicial, que es el que establece las posturas admisibles a efectuarse sobre la base del remate.

"Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior".

Se admitirá postura hasta las cuatro de la tarde (4) de ese día, y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el remate no pudiere realizarse el día señalado por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible y público de este Despacho y copia del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Mariela Ledezma
Secretaría del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil

L-520171
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado ASUNCION CRUZ, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO

TO DE HERRERA: Chitré, veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....

Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del finado ASUNCION CRUZ, desde el día 13 de mayo de 1974, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es su único y universal heredero conforme a la Ley, su hijo ELIAS CRUZ SERRANO; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan interés en el juicio; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(Fdo.) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA

El Secretario
Esteban Poveda C.

L-424338
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil y el Secretario del Despacho, dentro de la sucesión intestada de quien en vida se llamó María Díaz Viuda de Arcia se dictó resolución siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, (23) veintitrés de septiembre de 1983.

VISTOS:

Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de quien en vida se llamó María Díaz de Arcia (D.E.P.);

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros Tito Livio Arcia Díaz cédulado B-44-401.

Tercero: Que se ordena comparecer a todas las personas que se crean con derechos sobre la sucesión de la finada.

Ordénase la confección de los edictos emplazatorios por secretaría y entréguese a los interesados para su legal publicación. Notifíquese (fdo.) Lcdo. Homero Cajar Palma, (fdo.) Ricardo E. Lezcano C.

Le lo transcritos se emplaza por el término de diez (10) días a quien se crea

con derechos sobre la presente sucesión intestada el día de hoy dársele copias a los interesados para su legal publicación el día de hoy 23 de septiembre de 1983.

Licenciado Homero Cajar Palma,
JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

L-520284
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chitré, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A CECILIA FILOS DE CARRASCO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto LEONARDO CARRASCO MOREIRA.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 29 de septiembre de 1983.

(Fdo.) Lcdo. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Rolando Ortega A.,
Secretario

(L-520533)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 147

La suscrita, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a MARIA MELVA MARIN MARIN, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo en el Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en contra por JOSE ANGEL WINTER PINEDA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 9 de septiembre de 1983.

La Juez,
(fdo.) Lidia A. BELINDA R. DE URRUTIA

(fdo.) MARIELA LEDEZMA G.
Secretaria

(L-520408)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 160
EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR
ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A los demandados VICTOR ABDIEL VILLANUEVA Y ROBERTO GOMEZ GARCIA, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo al Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar adrecho en el Juicio EJECUTIVO propuesto en su contra por THE CHASE MANHATTAN BANK.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

LA JUEZ
LICDA. BELINDA R. DE URRUTIA

MARIELA LEDEZMA
SECRETARIA,

L-520495
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A

Los Ausentes MELVIN SAENZ RUILOBA y LEONEL SAENZ RUILOBA, cuyo paradero actual se ignora para que

dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado THE CHASE MANHATTAN BANK, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
(fdo.) Lidia A. ZOLA ROSA Esquivel V,
Juez Segunda del Circuito de Panamá.

(fdo.) Lidia A. de Ramas,
La Secretaria
L-520497
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9513 de 31 de agosto de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de septiembre de 1983, a la Ficha 050079, Rollo 11779, Imagen 0015, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "CAL AMAYOR, S.A."

(L-520593)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10476 de 23 de septiembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de septiembre de 1983, en la Ficha 082557, Rollo 11779, Imagen 0126, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "INTERCARE MANAGEMENT SERVICES INC."

(L-520593)
Única publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10351 de 21 de septiembre de 1983 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de septiembre de 1983, en la Ficha 041993, Rollo 11.66, Imagen 0074 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad COMERCIAL POLYDOR S.A.

520416
(Única Publicación)

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 5.-
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que, el señor ESPIRITU SANTOS BARBA, varón, panameño, casado, mayor de edad, natural y residente en esta población, en su propio nombre y representación de su persona y sus hijos, Señores: Regina Bernal de Barba, María J. Barba de Díaz, Petra M. Barba de Rubativa, Agripina Barba R. Catalina Barba de Sánchez, Leonardo Barba B., Narcisca Barba B., María E. Barba B., Eligio Barba B., Clara E. Barba de Canto, Edith Barba de Caballero, ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita, cuyos linderos se describen a continuación:

Norte: Balbino Ortega
Sur: Avenida Juan Manuel Porcell
Este: Balbino Ortega
Oeste: Gertrudis Ortega

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADA: SON MIL CIENTO UN METRO CUADRADO CON DIECISEIS CENTIMETROS (1.101,16M2.)

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, modificado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el presente Edicto, en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los nueve (9) días de septiembre de mil novecientos ochenta y tres . . . 1983 . . .

Bernabé Luna T.
Srto. Alcaldía Municipal
del Dto. de Parita

EDICTO NUMERO 6:
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, al público: HACE SABER:

Que, el señor BRAULIO BOLIVAR BARRERA CANTORAL, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-AV-96-354, natural y residente en el Corregimiento Cabecera de éste Distrito, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a éste Despacho la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Avenida Santo Domingo.
SUR: Avenida Tres de Noviembre.
ESTE: Diomedes López L.

OESTE: Inés María vda. de Porcell.
AREA TOTAL SOLICITADA SON: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS (148.82 M2).

En base a lo que disponen los Acuerdos Municipales Nos. 7 de 6 de mayo de 1975, y el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fija el presente Edicto, en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de dicho plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten poseer derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia de este Edicto, será enviado al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Expedito en Parita, a los veintidós (22) días de septiembre de mil novecientos ochenta y tres 1983.

Bernabé Luna T.
Srta. Alcaldía Municipal de Parita.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal por este medio cita y emplaza a EDUARDO MACIAS, MANUEL CUEVA RAMOS, GERARDO REYNOSO ZEQUEIRA, TOMAS FRANCISCO REDONDO Y ENRIQUE ANTONIO SUAREZ, de generales conocidas en auto y cuyo paradero se desconoce se le concede el término de diez (10) días a partir de la publicación del presente Edicto en un diario de circulación dictado en su contra por el delito de "TRAFICO INTERNACIONAL DE DROGAS", cuyas partes resolutivas dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON; RAMO DE LO PENAL Colón, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Ante tales hechos y circunstancias, la Juez Segundo del Circuito de Colón, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra EDUARDO MACIAS HURTADO,

varón, cubano, marino, blanco, casado con documento de viaje para refugiado expedido por el Gobierno de los Estados Unidos, nació en Cienfuegos, las Villas República de Cuba el día 14 de febrero de 1940, con estudios hasta el quinto año de bachillerato, con residencia en los Estados Unidos, Miami, Florida, No. 3510, NVV, 14 St. 33125, teléfono 63455420, hijo de José Macías con Onelia Macías; MANUEL CUEVAS RAMOS, varón, puertorriqueño, casado, blanco, pensionado por el Gobierno Federal, con estudios hasta el tercer año de Universidad Ingeniería, nació en Aguadilla, Puerto Rico, el día 31 de enero de 1947, hijo de Francisco Cuevas y Julia María Ramos; con residencia en Miami, Florida, 10900, SW, Calle 200, apartamento 412, Milton apromen; GERARDO ZEQUEIRA REYNOSO? varón, cubano, marino, soltero, cursó la escuela secundaria, nació en Cuba el 16 de enero de 1947, hijo de Gerardo Zequeira con Zobeida de Zequeira, con residencia en Miami, 2420 North West, tres calle, apartamento No. 20, TOMAS FRANCISCO REDONDO LOZANO, varón colombiano, soltero, nació en Rio Hacha, Colombia, el 11 de septiembre de 1962, hijo de Tomás Redondo e Isabel Lozano, con residencia en Ciénaga, Barranquilla, carrera 21 con la 16B, casa No. 2124, ENRIQUE SUAREZ, varón, cubano, soltero, pescador, nació en Cuba el 15 de mayo de 1953, hijo de Miguel Fleitas con Ana Rosa Fleitas con residencia en Miami No. 21-17, por infractores del Libro Segundo, título VII, capítulo V del Código Penal.

Se tiene al Licenciado Carlos Wilson Morales, como el defensor de los enjuiciados en virtud del poder a él conferido (fs. 87-88). Tienen las partes de tres (3) días para presentar las pruebas que se van hacer valer.

(fdo.) La Juez
Mayra del C. Prados de Serrano
(fdo.) El Secretario, Roberto Ellis Th.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON; RAMO PENAL.
Colón, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Este Juzgado adelanta juicio por el delito de "TRAFICO INTERNACIONAL DE DROGAS", contra EDUARDO MACIAS, MANUEL CUEVA RAMOS, GERARDO REYNOSO ZEQUEIRA, TOMAS FRANCISCO REDONDO Y ENRIQUE ANTONIO SUAREZ, pero según el oficio No. 614-Sc, el Jefe de la Carcel Modelo nos pone en conocimiento que dichos señores fueron deportados del país, ante esta situación se hace evidente que se les notifique el auto encausatorio mediante Edicto Emplazatorio tal como lo dispone el artículo 2345 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE.
(fdo.) La Juez
MAIRA DEL C. PRADOS DE SERRANO
(fdo.) El Secretario.

EDITORA RENOVACION S A

ROBERTO ELLIS TH.

Se le advierte al procesado que de no comparecer a este Tribunal dentro de los términos anotados quedará notificado para todos los efectos del caso. Recuérdese a todos los habitantes de la República y a todas las autoridades del Órgano Político la obligación de denunciar el paradero del procesado por el delito por el cual fue llamado a juicio en el caso, salvo excepciones del artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto para notificar a los sindicados EDUARDO MACIAS, MANUEL CUEVAS RAMOS, GERARDO REYNOSO ZEQUEIRA, TOMAS FRANCISCO REDONDO ENRIQUE ANTONIO SUAREZ, se fija el presente Edicto Emplazatorio en el lugar visible de la secretaría de este Tribunal dentro de los términos anotados, hoy veintisiete (27) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) a las nueve (9.00) de la mañana y copia debidamente autenticada se remite a la Procuraduría General de la Nación para su debida publicación de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 310 de septiembre de 1970.

Licda. MAIRA DEL C. PRADOS DE SERRANO
Juez Segundo del Circuito de Colón Ramo Penal.-

(Oficio 466)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de éste Edicto

EMPLAZA:

A EVELIA ARAUZ DERODRIGUEZ de domicilio desconocido, para que comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto ALVARO ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 7 de septiembre de 1983,

Fdo. Licda. Guillermo Mosquera P.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Rolando Ortega A..

Secretario

(L520675)

(Única Publicación)